



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/121
14 de febrero de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 114 b) del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/632/Add.2)]

48/121. Conferencia Mundial de Derechos Humanos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 45/155, de 18 de diciembre de 1990, en la que decidió, entre otras cosas, convocar una Conferencia Mundial de Derechos Humanos de alto nivel en 1993, y sus resoluciones 46/116, de 17 de diciembre de 1991, y 47/122, de 18 de diciembre de 1992,

Tomando nota con reconocimiento de la Declaración y Programa de Acción de Viena 1/ que aprobó la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena del 14 al 25 de junio de 1993,

Teniendo presente la opinión de la Conferencia de que la promoción y protección de los derechos humanos es una cuestión prioritaria para la comunidad internacional,

Convencida de que la Conferencia ha hecho una importante contribución a la causa de los derechos humanos y de que sus resultados han de traducirse en medidas efectivas de los Estados, los órganos competentes de las Naciones Unidas y su sistema de organizaciones, así como organizaciones interesadas y las organizaciones no gubernamentales,

1/ A/CONF.157/24 (Part I), cap. III.

Teniendo presente la recomendación de la Conferencia de que la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y otros órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos estudien los medios de lograr la plena aplicación, sin dilaciones, de las recomendaciones que figuran en la Declaración y Programa de Acción de Viena 2/,

Expresando su gratitud al Gobierno y al pueblo de Austria por haber hecho de anfitriones de la Conferencia, por los arreglos excelentes que se hicieron y por la hospitalidad brindada a todos los participantes,

Expresando su reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, el Secretario General de la Conferencia y los funcionarios de la Secretaría por haber preparado y prestado servicios a la Conferencia eficientemente,

1. Toma nota del informe de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos 3/;
2. Hace suya la Declaración y Programa de Acción de Viena que aprobó la Conferencia el 25 de junio de 1993;
3. Expresa su satisfacción por la labor de la Conferencia, que constituye una base sólida para nuevas medidas e iniciativas de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales interesados, así como de los Estados y las organizaciones nacionales interesadas;
4. Confirma las opiniones de la Conferencia respecto de la urgencia de eliminar las denegaciones y violaciones de derechos humanos;
5. Pide al Secretario General que vele por la más amplia distribución posible de la Declaración y Programa de Acción de Viena y que incluya el texto de la Declaración en la próxima edición de Derechos humanos: Recopilación de instrumentos internacionales;
6. Pide también al Secretario General que transmita a los órganos competentes de las Naciones Unidas y los organismos especializados la Declaración y Programa de Acción de Viena;
7. Insta a todos los Estados a que den amplia publicidad a la Declaración y Programa de Acción de Viena y a la labor de la Conferencia a fin de propiciar una mayor conciencia acerca de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
8. Hace un llamamiento a todos los Estados para que adopten nuevas medidas encaminadas a dar plena realización a los derechos humanos teniendo presentes las recomendaciones de la Conferencia;

2/ Ibíd., secc. II.F, párr. 99.

3/ A/CONF.157/24 (Part I) y (Part II).

9. Hace suya la recomendación de la Conferencia de que el Secretario General, la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y otros órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos adopten nuevas medidas con miras a dar pleno cumplimiento a todas las recomendaciones de la Conferencia;

10. Pide al Secretario General que informe anualmente a la Asamblea General acerca de las medidas adoptadas y los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia;

11. Decide incluir en el programa de sus próximos períodos de sesiones, en relación con el tema titulado "Cuestiones relativas a los derechos humanos", un subtema permanente titulado "Aplicación general y medidas complementarias de la Declaración y Programa de Acción de Viena".

85ª sesión plenaria
20 de diciembre de 1993